

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 83º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6813 que encarga de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización al señor Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia.— G. O. Nº 7180, del 16 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6813.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia, queda encargado interinamente de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 83º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6814 que autoriza al Alférez de Fragata Angel Roger Tomás Torres a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 7204, del 8 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6814.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Alférez de Fragata Angel Roger Tomás Torres, Sección Naval "G", M. de G, mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Cruz del Mérito Naval Español, que en el grado de Primera Clase, distintivo blanco, le ha sido conferida por el Gobierno de España;

VISTA la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, y en ejercicio de la atribución que me confieren los incisos 3º y 24º del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Alférez de Fragata Angel Roger Tomás Torres, Sección Na-

val "G", M. de G., para aceptar y usar la condecoración que le ha sido conferida por el Gobierno de España, o sea la Cruz del Mérito Naval Español, de Primera Clase, con distintivo blanco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6815 que autoriza al Alférez de Fragata Luis Alberto Pimentel a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 7217, del 6 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6815.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Alférez de Fragata Luis Alberto Pimentel, M. de G., mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Cruz Placa de Mérito Naval, que le ha sido conferida por el Gobierno Español.

VISTA la Ley Nº 1325 del 13 de Enero de 1947 y en ejercicio de la atribución que me confieren los incisos 3º y 24º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Alférez de Fragata Luis Alberto Pimentel, M. de G., para aceptar y usar la condecoración de la Cruz Placa del Mérito Naval, que le ha sido conferida por el Gobierno Español.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6816 que jubila con pensión del Estado al señor José María Almonte.— G. O. Nº 7193, del 18 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6816.

VISTA la solicitud de jubilación elevada al Poder Ejecutivo, por conducto del Procurador General de la República, por